

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero de 2025.

**No. 06**

**Folleto Anexo**

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA**

**LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN  
EL MECANISMO DE MODIFICACIÓN O  
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL  
DE DESARROLLO**

**SIN TEXTO**

**EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, INCISO H), NUMERAL 3 Y EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y**

**CONSIDERANDO**

La Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en su artículo 9º, establece que en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Estatal de Seguridad Pública y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que dicha Ley se refiere.

También se establece que en la participación social se deberá contar con representación de organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, sector social, sector académico, delegados federales, pueblos indígenas, representación municipal y ciudadanía en general, a través de foros, consultas públicas, buzones físicos y electrónicos, reuniones con expertos y demás mecanismos de participación que se consideren necesarios.

Adicionalmente, la Ley de Planeación estatal dispone una estructura institucional, constituida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, conformado por la participación de las dependencias federales, estatales y municipales en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas, así como por los foros de consulta ciudadana, en las diferentes etapas del proceso de planeación.

Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, entre otras facultades, le compete establecer un mecanismo de modificación del Plan Estatal de Desarrollo, el cual se realizará al término del tercer año de Gobierno de la Administración en curso.

Ahora, las acciones que deberá llevar a cabo el Gobierno del Estado, serán con un sentido humanista, que se reflejen en temas como el combate a la corrupción, la racionalidad y eficiencia del gasto en la Administración Pública y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Así mismo, como resultado de la transformación política, institucional y económica que afronta el país, en el Estado de Chihuahua estamos inmersos en un proceso de

**COTEJADO**

adaptación y mejora para dar respuesta a las necesidades de los chihuahuenses, por lo tanto, resulta necesario establecer un mecanismo para la actualización o modificación del Plan Estatal de Desarrollo, en donde se refleje la suma de esfuerzos entre Sociedad y Gobierno, con un instrumento estratégico de planeación que permita fortalecer las acciones de Gobierno ante los cambios en el contexto local, nacional e internacional con base en los resultados obtenidos.

En el marco de la gestión para resultados, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo deberá sustentarse en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se deberá conformar un instrumento estructurado que conforme objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, altamente participativo en la definición de la situación actual y las propuestas de solución, y con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

La actualización o modificación del Plan Estatal de Desarrollo será coordinada por el Ejecutivo del Estado a través de la Oficina de la Gubernatura del Estado con la participación de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cada una en el ámbito de sus respectivas atribuciones, así mismo, participarán integrantes de los tres poderes y órdenes de Gobierno -el Congreso del Estado, el Poder Judicial, autoridades de las administraciones públicas federal y municipales- que, junto con representantes del sector productivo, social y académico, definan la visión, objetivos, estrategias y proyectos del Plan Estatal de Desarrollo.

En ese tenor, a fin de establecer el proceso que deberá llevarse a cabo para la modificación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo, se tiene a bien aprobar los siguientes:

### **LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL MECANISMO DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos son de orden público e interés social en el Estado de Chihuahua y tienen por objeto establecer el mecanismo para la modificación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 2.-** Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- I. Comité de planeación. - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

COTEJADO

OFICINA DE LA



COORDINAC

- II. Lineamientos. - Lineamientos que establecen el mecanismo de modificación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo.
- III. Ley de Planeación. - Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- IV. Plan estatal. - Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 3.-** El mecanismo de modificación o actualización del plan estatal se entiende como el proceso de transformación, ajuste o cambio de los elementos contenidos en el plan estatal, con el propósito de adecuarlo a las necesidades actuales de la población y del Estado, garantizando su efectividad en la consecución del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible.

**Artículo 4.-** La modificación o actualización del plan estatal, será coordinada por la persona titular del Ejecutivo del Estado a través de la Oficina de la Gubernatura del Estado, con la participación de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cada una en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**Artículo 5.-** La modificación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo podrá realizarse bajo los siguientes supuestos:

- a. **Resultados del proceso de monitoreo y/o evaluación:** Las modificaciones al plan estatal se derivarán de los resultados obtenidos en los procesos de seguimiento y evaluación realizados con el objetivo de analizar el avance, cumplimiento y pertinencia de las estrategias, objetivos y metas del plan.
- b. **Circunstancias extraordinarias:** El plan estatal podrá ser modificado o actualizado ante la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que afecte significativamente el bienestar de la población, incluyendo, pero no limitado a contingencias o emergencias en materia de salud pública, situaciones de inseguridad que alteren la paz social, desastres naturales que impliquen daños sustanciales al desarrollo estatal.
- c. **Factores contextuales y armonización normativa:** Se podrán considerar modificaciones al plan estatal en atención a circunstancias jurídicas, políticas, sociales o económicas de impacto significativo, que impidan o dificulten el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del estado, de conformidad con los principios y objetivos establecidos en el mismo, para garantizar su congruencia con reformas legales a nivel federal o estatal que incidan en la planeación y ejecución de políticas públicas, modificaciones a la planeación estratégica nacional, y/o compromisos adquiridos en el marco de

GUBERNATURA



CIÓN JURÍDICA

COTEJADO

tratados internacionales o agendas globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En todos los casos, la modificación o actualización del plan estatal deberá realizarse mediante un procedimiento fundamentado, transparente y participativo, en apego a los principios rectores de la planeación democrática y con la aprobación de las instancias correspondientes.

**Artículo 6.-** La modificación o actualización del plan estatal comenzará con un análisis documental y estadístico exhaustivo que permita evaluar la situación actual y concreta del Estado. Este análisis se orientará a generar un diagnóstico estratégico que identifique las tendencias nacionales e internacionales en los principales temas de desarrollo. Además, se incluirá información sectorial y territorial detallada, comparable a lo largo del tiempo y con otras entidades federativas, asegurando su alineación con las políticas y requerimientos vigentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Artículo 7.-** La modificación o actualización del plan estatal se realizará a través de la participación social, la cual se podrá ser mediante foros, consultas públicas, buzones físicos y electrónicos, reuniones con expertos y demás mecanismos de participación que se consideren necesarios.

Las consultas públicas se podrán realizar por regiones de la entidad, a través de los órganos auxiliares del COPLADE constituidos para ello, de manera presencial o en línea, a través de diversos talleres, en los que se invite a participar a los representantes de organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, sector social, sector académico, delegados federales, pueblos indígenas, representación municipal y ciudadanía en general.

**Artículo 8.-** La consulta en línea se pondrá a disposición de la ciudadanía a través de la página oficial de Gobierno del Estado, misma que contendrá un cuestionario electrónico abierto a la participación ciudadana en general, con la finalidad de recabar propuestas específicas en temas de mayor relevancia e interés de la sociedad.

**Artículo 9.-** Así mismo, se realizarán mesas de análisis dirigidas a representantes sociales y especialistas en los temas definidos como estratégicos para el desarrollo de la entidad.

En esta etapa se podrá contar con el soporte técnico de especialistas en la materia que se analizará, tanto de los sectores social y académico, como de las dependencias y entidades de Gobierno estatal y municipales.

COTEJADO

OFICINA D

COORD

**Artículo 10.-** Una vez realizados los foros, consultas públicas, buzones físicos y electrónicos, reuniones con expertos y demás mecanismos de participación que se consideren necesarios, los resultados se plasmarán en un documento final, que contendrá las conclusiones de cada etapa del proceso, sistematizándolos y plasmándolos en un documento ampliado y en una síntesis ejecutiva, mismo que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Marco jurídico.
- II. Presentación:
  - a. Situación actual.
  - b. Resultados a 3 años.
  - c. Compromisos Cumplidos.
  - d. Visión.
- III. Proceso de actualización del plan estatal.
- IV. Alineación a los objetivos internacionales, nacionales y estatales.
- V. Planteamiento estratégico:
  - a. Ejes rectores.
  - b. Objetivos / indicadores y metas.
  - c. Estrategias.
  - d. Líneas de acción.
  - e. Proyectos emblemáticos.
- VI. Lineamientos generales para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan estatal.

**Artículo 11.-** Una vez elaborado el documento final que contenga las modificaciones o actualizaciones del plan estatal, se presentará en sesión del Comité de Planeación para su correspondiente aprobación.

DE LA GUBERNATURA



INACIÓN JURÍDICA

**COTEJADO**

**Artículo 12.-** Una vez aprobado el plan estatal con sus modificaciones o actualizaciones por parte del Comité de planeación, la persona Titular del Ejecutivo del Estado, lo enviará al Congreso del Estado para su examen y aprobación.

**Artículo 13.-** De ser aprobada por el Congreso del Estado, la modificación o actualización del plan estatal, será publicada en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 14.-** La publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la modificación o actualización del plan estatal, lo hará obligatorio para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 15.-** Para efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en la modificación o actualización del plan estatal y, en su caso, los planes municipales de desarrollo, deberán ajustarse los programas a mediano plazo (sectoriales, institucionales, regionales y especiales), de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, que dadas las modificaciones o actualizaciones al plan estatal, se considere pertinente modificar, a fin de que dichos programas guarden congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción del plan estatal modificado o actualizado.

En Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de diciembre del 2024, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, aprueban la emisión de los Lineamientos que establecen el mecanismo de modificación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

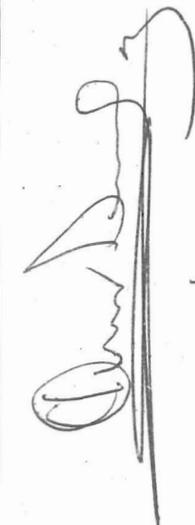
COTEJADO

OFICINA DE LA GUBERNAT



COORDINACIÓN JURÍDICA

<b>LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO</b>	
18 de diciembre de 2024	Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

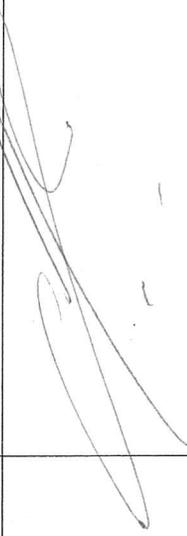
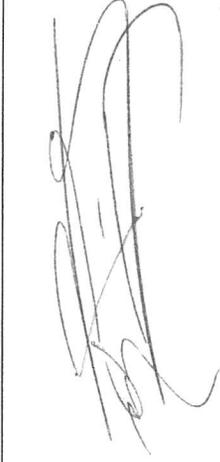
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
1 OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO	Karla Gabriela Ramos Rdz.	
2 SECRETARÍA DE HACIENDA	Olga Verónica Sánchez	
3 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Osvaldo Cruz Luna	
4 SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	Ignacio Remírez Salas	



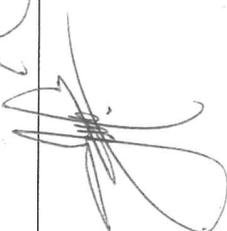
# COTEJADO

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

18 de diciembre de 2024 Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

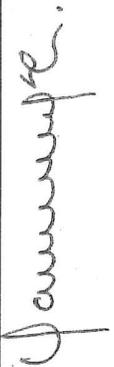
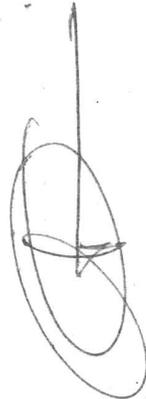
	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
5	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Yasira Govea	
6	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Jesús David Flores Caret	
7	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Diodoro Siller	
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	Federico Acevedo	



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO		Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado	
18 de diciembre de 2024			
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	
9 SECRETARÍA DE TURISMO	Gabriel Gómez		
10 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	EDUARDO CABADA		
11 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	Ulises Fernández		
12 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA			

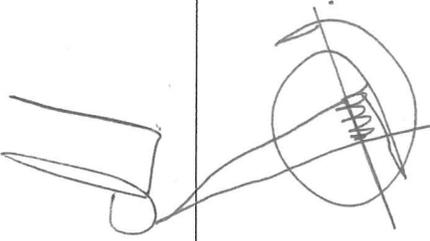


LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
 DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
 18 de diciembre de 2024 Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	Paulina Castilla	
SECRETARÍA DE SALUD	ALBERTO MARTÍNEZ BAYLÁN	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	SUSANA IZELA BAZALDUA MARTINEZ	
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	Ag. Mario C. Antkems F.	

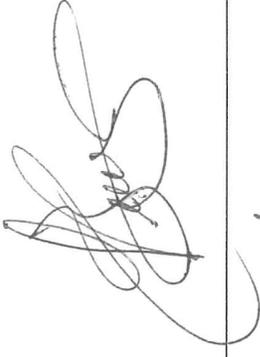


LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
 DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
 18 de diciembre de 2024 Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Osiel Torres Molina	
SECRETARÍA DE CULTURA	Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez	
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	José Antonio Chavez Rodriguez	
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD	Fernanda Molina	



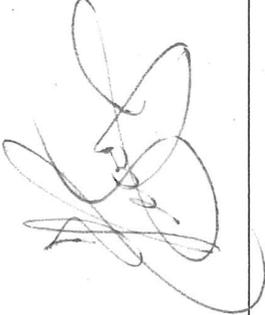
**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
18 de diciembre de 2024**  
Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
21	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
22	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES	Adhemi Aguilera	
23	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Emilio Pérez Jiménez	
24	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Hector Manuel Zubiate Jaeger	



# COTEJADO

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**  
18 de diciembre de 2024  
Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado

25	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
	JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO	Ramses López Mendoza	
26	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	Tania Teporaen Romero del Arroyo	
27	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Ana Cristina Anaya Meléndez	
28	DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF ESTATAL	Emilio Siles Sánchez	



ATA  
GUBERN  
DICA

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

**18 de diciembre de 2024**

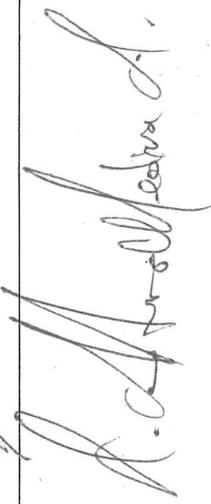
**Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado**

	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
29	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL	IGNACIO RAMIREZ	
30	REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN JUÁREZ	Ricardo Vega Rocha y...	
31	REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
32	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		



**COTEJADO**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
 DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
 18 de diciembre de 2024**

	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
1	SCAS	Abdón MARIO MATA CARRASCO	
2	S. SALUD	JOSÉ ANGELO POCUNZO QUIROZ	
3	S. Educación	CP. Manuel Sergio Romero Meade	
4	Congreso del Estado	Roberto Arturo Medina Aguirre	

ATURA

NICA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

18 de diciembre de 2024

5	Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado FSTSE	Antonica Alejandra García Villanueva	
6			
7			
8			

SIN TEXTO

NATURA

DICA

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
18 de diciembre de 2024 Representantes Congreso Local y Representantes Indígenas**

	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
1	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<i>Arturo Corral</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
3	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
4	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		



**COTEJADO**

CA TURA

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
18 de diciembre de 2024**

**Representantes Congreso Local y Representantes Indígenas**

5	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
6	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
7	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
8	REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		

SIM TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Representantes Congreso Local y Representantes Indígenas 18 de diciembre de 2024	
9	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA
10	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
11	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI
12	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI
13	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI

*Esthela García B*

*Bertha Vega Cruz*

*Rosa María  
Batista  
Cochipuchi*

*Rosa*

*Margarita  
González  
G.*

*Margarita González*

*Maria Luisa Bustillos  
García*

*Mrs. Luisa Bustillos*

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO		Representantes Congreso Local y Representantes Indígenas	
18 de diciembre de 2024			
14	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI	Isabel Hernández P.	Isabel Hernández
15	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO GUACHOCHI	Reyna Dorain Montes	Reyna Dorain M.
16	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI	Maria Alejandra Bautista Garcia	Maria Alejandra B.-G.
17	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS	Norma Avelas Olidas.	

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA



ATURA

DICA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO		Representantes Congreso Local y Representantes Indígenas	
18 de diciembre de 2024			
18	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS	Robera Jaacéz Patán	Robera Jaacéz Patán
19	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS	Olga Rayán Bustillos	+
20	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CARICHÍ	Maria Catalina Pérez	Maria Catalina Pérez
21	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI		

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CÍVIL

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
18 de diciembre de 2024**

Representantes Congreso Local y Representantes Indígenas

22	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	<i>maria Luisa Chacarito ortiz</i>	<i>maria Luisa Chacarito ortiz</i>
23	REPRESENTANTE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA	<i>maria Luisa Chacarito ortiz</i>	<i>Alejandro Hernandez Cruz</i>
24	REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI	<i>Alejandro Hernandez Cruz</i>	<i>Alejandro Hernandez Cruz</i>



**COTEJADO**



INDICADA NATURA

<b>LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO</b>	
18 de diciembre de 2024	Organismos Autónomos y Sindicatos

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
1 INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Silvia Yadira Ramos Meza en representación de Dr. Sergio Rafael Pacio Guzmán	
2 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	En Representación Marcelina Herrera Sandoval Directora de Planeación	
3 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ		
4 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II	EN REPRESENTACION DE SUSANA JOSEFINA ESCARCEGA CASTELLANOS DIRECTORA DEL PLANTEL ARQUI. ENITH SOLÍS MARTÍNEZ	

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

**18 de diciembre de 2024**

**Organismos Autónomos y Sindicatos**

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
5 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA		
6 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CECYTECH).	ADRIANA RUIZ	
7 COLEGIO DE CHIHUAHUA	Don Miguel Octavio Vargas	
8 SINDICATO DE FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO	Antoniá Alejandra García Villanueva	



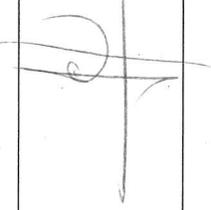
**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno



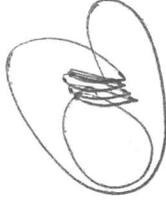
**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

**18 de diciembre de 2024**

**Organismos Autónomos y Sindicatos**

	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
9	SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO		
10	COORDINADORA DE ASESORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		
11	SECRETARIO GENERAL DE LA CTM	José Antonio Loya Arriaga	
12	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD SECCIÓN 52		
13	CONSEJO DIRECTIVO DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE CHIHUAHUA	Marcelo Ochoa Molina	

<b>LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO</b>	
18 de diciembre de 2024	Presidencias municipales

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
1 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES		
2 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS	Eduardo Acron Reyes F.	
3 PRESIDENCIA MUNICIPAL MAGUARICHI		
4 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS	Sebastián González	

CRIDICA  
RNATUR

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

Presidencias municipales

**18 de diciembre de 2024**

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
5 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE	Felipe Ramirez Vega	
6 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ	Ivan Alejandro Gutierrez	
7 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA	José Villalobos Aguirre	
8 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS	Doniel Ruiz Córdova	

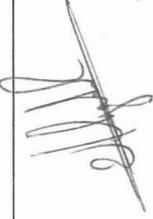


**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO  
18 de diciembre de 2024**  
Presidencias municipales

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
9 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI	Jose Miguel Yañez	
10 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI <i>En Representación</i>	<i>Enrique Meléndez Bara</i>	
11 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO	Salvador F. Villa Dguez.	
12 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ <i>EN REPRESENTACION DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION</i>	MARIO MENDOZA PAREDES	



**COTEJADO**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO			
18 de diciembre de 2024		Presidencias municipales	
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	
13 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC <i>en representación.</i>	Victor Hugo Delgado López		
14 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS	José Valeriano		
15 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA <i>En representación del Presidente Municipal</i>	Verónica Rodolfo		
16 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL <i>Salvador Calderón</i>			

<b>LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO</b>	
18 de diciembre de 2024	Representantes federales

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
1 DIPUTADA FEDERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CHIHUAHUA		
2 DIPUTADO FEDERAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR CHIHUAHUA Y PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
3 SENADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CHIHUAHUA		
4 DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	<i>Rafael Mata Márquez</i>	



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

**18 de diciembre de 2024**

**Representantes federales**

	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
5	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SEDATU	Beatriz Anselma Maga Penneias	
6	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Ana Guadalupe López González	
7	COORDINACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA DEL INEGI	Carlos A. de Nizera	
8	OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DEL INPI	Julio Ernesto Berlanga Nevárez	

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO;-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN TREINTA Y UN FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL MECANISMO DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO. -----

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 15 DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

GUBERNATURA



CIÓN JURÍDICA

  
LIC. JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA  
OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

OFICINA DE LA GUBERNATURA



COORDINACIÓN JURÍDICA

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**